

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 4441 - 6-0-5

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "JUNTOS CAMINO A NUESTRA CASA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA № 1411 DE FECHA 05.03.2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO	LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	
SANTIAGO,	

006374 09.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo № 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 1411 de fecha 05 de Marzo de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Diciembre año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Juntos Camino a Nuestra Casa" de la comuna de Huechuraba.
- El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 06 de Agosto de 2012, donde consta nómina de 37 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 16 de Octubre de 2015, señala que el grupo "Juntos Camino a Nuestra Casa", código 85026, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) Las Cartas S/N° de fechas 20 de Agosto de 2015 y 01 de Septiembre de 2015 de la Sra. Verónica Pino Villablanca, Representante Legal del Comité de Allegados Juntos Camino a Nuestra Casa, mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- g) La Resolución № 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "JUNTOS CAMINO A NUESTRA CASA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA № 1411 DE FECHA 05.03.2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

 Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Juntos Camino a Nuestra Casa", código 85026, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Νō	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	16,803,156-4	Andrea del Carmen Leiva Leiva	10 630 052 6	Marta Rosa Garcés Garcés
2.	€0 153,390°L	Fabián Antonio Muñoz Flores	13.674.898 kg	Raúl Rodolfo Pino Villablanca

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EZ TAPIA



TRANSCRIPCIÓN.

Sra. Verónica Pino Villablanca (Representante Legal Comité de Allegados Juntos Camino a Nuestra Casa

NURYS RAMIS

- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Vrbanismo
- División Política Habitacional MINVU
- Subdirección Operaciones Habitadignal
- Subdirección de Administración y finantas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edifica
- Departamento de Programación Física V.Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitaciona es
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
 Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 290 12 850 www.serviurm.cl

Página 2 de 2